

Información, Educación, Cultura y Derecho de Autor: en busca del equilibrio

Isadora de Norden*

Para el CERLALC resulta muy grato atender la convocatoria de IFRRO a participar en un panel cuyo tema corresponde con una de sus preocupaciones. En el marco de una sociedad fundada en el conocimiento, el reto de procurar que el equilibrio entre el derecho de nuestros creadores y el acceso a la información, a la educación y a la cultura se mantenga en este nuevo entorno, resulta bastante exigente. Es en este propósito que hemos venido trabajando.

La aparente contraposición de intereses entre acceso y derecho de autor, está presente desde la propia fundamentación teórica del derecho de autor, así lo afirmaba Claude Colombet¹, al referirse a la necesidad de poner a disposición de la humanidad los frutos del conocimiento y en consecuencia de estimular el crecimiento de ese conocimiento retribuyendo a aquellos que lo dispensaron. Hablamos de dos derechos humanos reconocidos por la disposición del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos², que consagra el derecho de cada individuo de participar en la vida cultural, así como el de cada individuo de gozar de la explotación de sus obras.

Panorama

* Directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe -CERLALC-

¹ COLOMBET, Claude, Grandes principios del derecho de autor y los derechos conexos en el mundo. UNESCO/CINDOC, 3ª edición, Madrid 1992, p. 1.

² 1. *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.* 2. *Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

1. Los estudios adelantados en los diferentes países de América Latina sobre el impacto de las industrias del derecho de autor al PIB arrojan estos resultados: Argentina 4,1%, Brasil 6,7%, Colombia 2,8%, Chile 2,8%, España 4,4%, Uruguay 3,8, Venezuela 2,3%, para un promedio de 3,28%, lo que muestra que estas industrias son importantes en la generación de riqueza; en cuanto empleo, según informe de la OMPI sobre los países del MERCOSUR, estas industrias tienen una participación del 4% en la población empleada de la región³.
2. Conocemos las grandes necesidades de acceso a la educación, la cultura y la información que existen en nuestros países. En Brasil según estudio de 2002, el 99% de los estudiantes fotocopian, sólo en las Universidades de Sao Paulo se registran 226 millones de copias al año⁴; en Colombia 337 millones de fotocopias anuales⁵, en Argentina, 1.320 millones al año en las universidades de Buenos Aires y Rosario⁶, y en Chile los estudiantes gastan cerca de 40 millones de dólares al año en fotocopias⁷, cifras que nos indican que la fotocopia sigue siendo el principal vehículo de acceso a la información. Por otra parte, consideramos imprescindible ocuparnos de la promoción de la lectura, según datos de la UNESCO en el 2005 existe todavía un alto porcentaje de población analfabeta en nuestra región: Bolivia, 12%, Colombia

³ Fuente: La importancia económica del derecho de autor en el actual entorno global. Stolovich, Luis, en: Seminario sobre derecho de autor, identidad cultural, empleo y desarrollo, OMPI, DNDA, CERLALC, CCL, Bogotá, 2003.

⁴ *El estudiante universitario y las fotocopias de textos y materiales para estudio*. Estudio realizado por ABDR en 2002. El estudio se enmarca en las universidades de Sao Paulo. Al hacer una proyección conservadora a las demás ciudades de Brasil, según el estudio da un resultado de 1.935.000.000 de páginas de fotocopias en Brasil. El estudio se refiere a las encuestas dirigidas a los estudiantes respecto del fotocopiado de libros.

⁵ Según estimaciones de la Cámara Colombiana del Libro.

⁶ Impacto económico de las fotocopias: en informe de CADRA. El estudio arroja una cifra de 1.320.600.000 fotocopias realizadas por 465.000 estudiantes al año en las ciudades de Buenos Aires y Rosario, estimada sobre la base de gastos anuales por alumno en fotocopias. Estas cifras no discriminan entre el fotocopiado de material protegido por el derecho de autor y material no protegido.

⁷ Estudio "Cuantificación de la fotocopia de libros en centros de educación superior en Chile" Realizado por SADEL en 2005.

7%, Brasil 11%, El Salvador 19%, Guatemala 28%, Honduras 22%, Nicaragua 32%.

3. Trece países de América Latina son miembros de los Tratados de la OMPI de 1996, y dos más, Venezuela y Bolivia, lo suscribieron pero aún no entran en vigor, lo que significa que todos ellos deben comenzar a adecuar sus legislaciones a los retos digitales, y por supuesto, el tema de las limitaciones y excepciones en el mundo digital, será uno de los más complejos por definir, teniendo en cuenta los intereses que hay en juego.

4. Justamente esta fue la razón que llevó al CERLALC en 2004 a solicitar al profesor Mihaly Ficsor la preparación de un catálogo consistente en un listado de posibles limitaciones y excepciones al derecho de autor y los derechos conexos aplicables en el entorno digital. Este documento constituye una guía actualizada para los gobiernos de los países de América Latina en su tarea de adecuación de sus legislaciones, pues los casos contemplados hoy, se concibieron para el mundo analógico. El profesor Ficsor hace un detallado análisis de los casos permitidos de acuerdo con las normas de carácter internacional, y por supuesto, la aplicabilidad de la conocida prueba de los tres pasos en el entorno digital, que deberán observar los legisladores al actualizar esta normativa. Parte él del análisis de las limitaciones y excepciones "tradicionales", aquellas concebidas para el entorno analógico, para poder determinar cuáles de éstas pueden continuar aplicándose en el entorno digital y cuáles necesitan ser adaptadas. Luego se refiere a los nuevos casos de limitación y excepción que se justifican en el nuevo entorno y por último aborda, la nada pacífica discusión, entre el ejercicio de las limitaciones y excepciones por los usuarios y las medidas tecnológicas de acceso y utilización de las obras para proteger los contenidos que circulan por las redes.

Desde el CERLALC confiamos que este “catálogo” contribuya en la toma de decisiones sobre la incorporación de los casos de libre utilización para el mundo digital, tarea que los países latinoamericanos deben emprender muy pronto, con el fin de fijar nuevas reglas del juego. En nuestra opinión no es conveniente seguir dilatando esta tarea.

El asunto más preocupante en este momento es el tema relacionado con la interface, como la llama Ficsor, entre las limitaciones y excepciones y las medidas tecnológicas de protección de los contenidos que circulan en las redes digitales, para que los beneficiarios de estos usos libres puedan hacerlos efectivos y no se vean afectados sus derechos con barreras tecnológicas de acceso a las obras protegidas. Particularmente en aquellos casos que tienen que ver con el ejercicio de libertades y derechos humanos, las referidas al interés público, a fallas del mercado, entre otras, tema frente al cual se han tejido las más polémicas discusiones. Nuestra preocupación radica en que los tratados de libre comercio que han firmado los países latinoamericanos con los Estados Unidos⁸, con excepción de México y los que se encuentran en proceso de negociación⁹, han incorporado el modelo establecido por la Digital Millenium Copyright Act de Estados Unidos de 1998, sistema cuestionado por considerarlo muy estricto en la determinación de situaciones en las que se permite neutralizar una medida tecnológica de protección de contenidos, apartándose según los entendidos, del principio del fair use. Pero lo más difícil resulta que en tanto se siga considerando ilegal la venta de dispositivos que permiten evadir tales medidas, los usuarios estarán en una situación complicada para hacer valer sus derechos de acceso: pues al decir de Werra tendrán el derecho de entrar al local pero no podrán abrir la puerta, por no tener la llave para hacerlo.

⁸ Chile, los países centroamericanos, República Dominicana, Panamá.

⁹ Colombia, Perú y Ecuador.

5. Otra de nuestras preocupaciones radica en que en los últimos tiempos se han despertado las más duras controversias y discusiones contra la vigencia del derecho de autor, lo que ha generado algunos movimientos que propenden por la libertad en la red, es decir, la no apropiación de la información y el conocimiento que circula por la redes digitales, podemos mencionar, por ejemplo: el del software libre seguido por algunos gobiernos de la región como Brasil, Venezuela, República Dominicana y Perú. Sin embargo, en reciente noticia se registraba que Brasil, el país que ha brindado mayor apoyo al software libre, podría dar un giro en sus políticas, debido a problemas en la implementación de tales programas.

Este sistema ha querido llevarse a todo tipo de obras, no sólo para los programas de computador, como lo pretende el movimiento de las licencias creative commons¹⁰, que está difundiéndose con mucha rapidez entre los gobiernos latinoamericanos, con lemas muy sugestivos como: ahora sí los autores podrán ejercer sus derechos, como lo registraron los medios en Chile recientemente. En nuestra opinión este movimiento no representa ninguna novedad que el derecho de autor no permitiera, pues se basa en el libre albedrío de los autores de disponer de sus derechos, a favor de la comunidad interconectada. Lo importante es que los autores estén conscientes de las implicaciones de estas licencias, como lo afirmara la Directora de la Biblioteca de Berlín señora Gabriela Beger, refiriéndose a las creative commons: son alternativas que ofrecen muchas posibilidades, pero únicamente podrán funcionar de manera correcta sobre la base del conocimiento y la educación respecto de los derechos que se ponen en juego. Lo que aquí nos preocupa es el destino de los derechos morales, pues en algunos de estos movimientos se pierden incluso estos derechos, por ir en contravía de su espíritu de uso libre.

¹⁰ Ideado por Lawrence Lessig, Presidente de la Organización.

Conclusiones

Los países latinoamericanos son importantes generadores de contenidos y por tal razón es necesario garantizar los derechos de los autores, fortalecer las industrias culturales (con énfasis en las pequeñas y medianas empresas), impulsar la inversión en la producción intelectual local, de tal manera, que se asegure la diversidad cultural como factor fundamental para el desarrollo social y económico, que debe establecerse en el contexto del respeto a los derechos y libertades fundamentales de todos los individuos.

El CERLALC se ha propuesto desarrollar programas y proyectos con los países de la región, para dar visibilidad al derecho de autor como factor de desarrollo ya que asegura una producción intelectual propia y diversa y permite a los ciudadanos un acceso legítimo a la educación, a la cultura, a la información.

Estamos desarrollando un programa dedicado a propiciar el equilibrio entre estos derechos, con dos líneas de acción: la primera, fortalecer la gestión colectiva en la región, como herramienta imprescindible para facilitar un acceso legítimo a la información, la educación y la cultura en el mundo digital, y la segunda, animar la concertación sobre el sistema de limitaciones y excepciones que debe establecerse para que este equilibrio logre mantenerse en el entorno digital.

El CERLALC ha adelantado actividades para la construcción de una agenda de política pública sobre el libro y la edición en el 2003, y de políticas públicas de lectura en 2004. Nuestro compromiso es el de promover la construcción de la agenda de política pública en derecho de autor para Latinoamérica, para lo cual hemos iniciado en 2005 una serie de actividades que tienen como propósito reunir insumos para tal fin: llevamos a cabo dos encuentros con autores latinoamericanos para conocer su

percepción sobre el derecho de autor y una reunión con representantes de bibliotecas nacionales y de la red de bibliotecas públicas de diez países latinoamericanos¹¹, para que a través de una opinión informada, puedan participar en los procesos de construcción de políticas públicas en derecho de autor y, los dos sectores, bibliotecas y derecho de autor, trabajen conjuntamente permitiendo que el equilibrio se mantenga en el entorno digital.

Quiero referirme también a las conclusiones del Foro sobre Lectura y Derecho de Autor, que llevamos a cabo el pasado mes de agosto, en el marco de la celebración del 2005 Año Iberoamericano de la Lectura. En este espacio se resaltó la relación de interdependencia que existe entre los derechos de autor y los del lector; se superó la mirada del derecho de autor como obstáculo, y se trabajó en la construcción de su percepción como la de un aliado para la difusión y protección de la cultura, lo que en realidad debe ser su esencia. Se destacó igualmente el papel de las sociedades de gestión colectiva para facilitar el acceso legítimo a las obras protegidas y propender por este equilibrio, y se señaló la importancia de trabajar en la formación de lectores respetuosos de los derechos de autor.

Para el 2006 nos proponemos llevar a cabo una reunión de expertos representantes de los diferentes sectores: autores, industria, educación, bibliotecas, universidades, sector cultural, sociedad civil que permita elaborar un documento de apoyo a los gobiernos de la región en la construcción de una agenda de política pública de derecho de autor para América Latina, coherente e integral. Esperamos que de esta reunión surjan conclusiones que nos permitan analizar claramente las causas por las cuáles aún se sigue considerando el derecho de autor como un obstáculo: ¿cuál debe ser el papel de cada uno de los actores involucrados en esta búsqueda?, ¿por qué los autores no sienten el derecho de autor como suyo?, ¿por qué el sector de los usuarios de información y conocimiento no participa en iniciativas relacionadas con el

¹¹ Conclusiones de esta reunión disponibles en el boletín "Leer sin límites" No. 2, publicado en www.ilimita.info

derecho de autor, para buscar respuesta a sus necesidades?, ¿por qué la industria no es más conciente de que debe generar estrategias comerciales viables para permitir el acceso masivo a los bienes y servicios culturales?

Por qué no dejamos de sentirnos cada uno dueños de la verdad y nos dedicamos a buscar soluciones concertadas?

Muchas gracias